



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0132-2011-MDM/AL

Máncora 18 de Mayo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**VISTO:**

La solicitud N° 1038, Expediente N° 2227-2011, de fecha 17 de Mayo del 2011, mediante el cual, la Sra. Haidee Peña Lama, solicita que la Municipalidad Distrital de Máncora, cumpla con reconocer al Nuevo Comité Vecinal del Pasaje Paita y 6° y 7° Cuadra de la Av. Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece "*Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia*";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: "*El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, inc. 6 Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal*";

Que, mediante Informe N° 0187-2011-MDM/OAL, de fecha 18 de Mayo del 2011, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora recomienda que se declare procedente y se emita Resolución de Alcaldía de **RECONOCIMIENTO** del Comité Vecinal del Pasaje Paita y 6° y 7° Cuadra de la Av. Piura;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **Comité Vecinal del Pasaje Paita y 6° y 7° Cuadra de la Av. Piura**, del Distrito de Máncora, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- | | | | |
|---|------------|---|---------------------------------|
| ✓ | Presidenta | : | Mercedes Casanova de Manrique. |
| ✓ | Secretaria | : | Haydee Peña Lama. |
| ✓ | Tesorero | : | Oscar Ramírez Vásquez. |
| ✓ | Vocales | : | Marco Antonio Ravisa Abad. |
| | | | Sibany Vanessa Fernández Olaya. |

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE